Dec. No. 361-18 que deroga el artículo 10 del Dec. No. 392-08, que designó la señora Denise Altagracia Mateo, como primera secretaria en la Embajada de la República Dominicana en Colombia, renunciante. G. O. No. 10921 del 19 de octubre de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 361-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 10 del Decreto núm. 392-08, del 25 de agosto de 2008, mediante el cual fue designada la señora Denise Altagracia Mateo como primera secretaria en la Embajada de la República Dominicana en Colombia, renunciante.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 362-18 que dispone el cierre del Consulado Honorario de la República Dominicana en Córdoba, Argentina. Deroga el Dec. No. 140-93, que designó al señor Saúl Breitman, como cónsul general honorario de la República Dominicana en Córdoba, Argentina. G. O. No. 10921 del 19 de octubre de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 362-18